

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2022
Oficio CCDMX/IIIL/CIG/0202/2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

Por este conducto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 92, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito solicitar la rectificación de turno respecto de las siguientes:

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL;** presentada el 04 de octubre de 2022.

La iniciativa versa sobre la violencia contra los derechos reproductivos, que, de conformidad con el Código Penal vigente, se refiere exclusivamente a la vulneración de un derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto en los ordenamientos relativos para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

Toda vez que en las diversas Convenciones y Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, por ejemplo, la CEDAW que señala (artículos 10 y 16) que es necesario garantizar a las mujeres la igualdad de derechos a la hora de decidir "libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos." Y que la Plataforma de Acción de Beijing afirma que "los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control y a decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin coacción, discriminación ni violencia." Asimismo, que la Recomendación general 24 del Comité de CEDAW recomienda que los Estados den prioridad a la "prevención de los embarazos no deseados mediante la planificación familiar y la educación sexual." Es que se considera que la iniciativa necesita ser estudiada desde la perspectiva de género, por ello se solicita que el turno sea ampliado y se remita de la siguiente forma: "A las Comisiones Unidas Administración y Procuración de Justicia y la de Igualdad de Género".

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE RESTRICCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO POR RAZONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO;** presentada el 04 de octubre de 2022.

La iniciativa agrega a los requisitos para ocupar los cargos de titulares de las unidades administrativas tendientes a la atención, capacitación y realización de programas sociales para las mujeres, no haber sido condenados por delito en razón de género. Como es posible observar, la iniciativa tiene como interés la prevención como manera de detener la violencia antes incluso de que ocurra, compromiso político que requiere aplicar leyes que fomenten la igualdad de género y abordar las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres a diario. Por lo anterior es que se considera que la iniciativa necesita ser estudiada desde la perspectiva de género, y por ello se solicita que el turno sea ampliado y se remita de la siguiente forma: "A las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Alcaldías y Límites Territoriales, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género".

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONAN TRES FRACCIONES AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** presentada el 04 de octubre de 2022.

En su argumentación, la diputada señala específicamente que *las violencias contra las mujeres se encuentran ancladas en un constructo social estructural, en el que los roles y estereotipos de género sitúan a las mujeres en posiciones de subordinación, discriminación y desigualdad; naturalizando y normalizando procesos y conductas violentas, que atentan contra el ejercicio pleno de sus derechos humanos, su dignidad y ejercicio de su ciudadanía.*

La iniciativa necesita ser estudiada desde la perspectiva de género porque plantea una propuesta para erradicar la violencia de género desde las instituciones democráticas, por ello se solicita que el turno sea ampliado y se remita de la siguiente forma: “A la Comisión de Asuntos Político- Electorales, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género”.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A VIVIR EL CICLO MENSTRUAL DE MANERA HIGIÉNICA Y GRATUITA PARA TODAS LAS PERSONAS MENSTRUANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** presentada el 04 de octubre de 2022.

La higiene menstrual es un derecho humano que tiene que ver con la igualdad de género, con la dignidad, y con otras garantías fundamentales como el derecho a tener agua y saneamiento, así como educación e información; es un tema que afecta tanto a las mujeres y niñas como a las personas con diversas identidades de género, como los hombres transgénero y las personas de identidad no binaria, que suelen enfrentar obstáculos adicionales para obtener información o suministros que les permitan manejar la menstruación de forma segura, obstáculos que incluyen posibles amenazas a su seguridad y su bienestar. Por lo anterior y a efecto de que la iniciativa cuente con la perspectiva de género que suma a los argumentos planteados es que se solicita que el turno se realice de la siguiente forma: “A las Comisiones Unidas de Salud y la de Igualdad de Género”.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** presentada el 07 de octubre de 2022.

Los obstáculos que experimentan en el acceso a productos de gestión menstrual (toallitas, tampones, copas u otros), así como los tabúes alrededor de la menstruación, tienen consecuencias en su salud, educación y bienestar de las niñas, adolescentes, mujeres, varones trans y no binarios menstrúan. Por lo anterior y a efecto de que la iniciativa cuente con la perspectiva de género que suma a los argumentos planteados es que se solicita que el turno se realice de la siguiente forma: “A las Comisiones Unidas de Salud y la de Igualdad de Género”.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** presentada el 07 de octubre de 2022.

Toda vez que la iniciativa busca reformar las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres, dependencia a la que le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados, es que se considera que esta comisión debe ser partícipe en el proceso de análisis de la misma, por ello se solicita el siguiente turno: “A las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género”.

Sin más por el momento, le agradezco la atención brindada.

FIRMAN LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.



DIPUTADA ANA FRANCIS MOR
(ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO)
PRESIDENTA



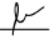



DIPUTADA GABRIELA
QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA

DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA
RANGEL LORENZANA
VICEPRESIDENTA

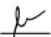

TÍTULO	Rectificación de turno
NOMBRE DE ARCHIVO	0202 Solicitud de...ción de turno.pdf
ID DE DOCUMENTO	c054edcb6ce61cc748f1b0a6310fd51d3991291c
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 10 / 2022 19:41:11 UTC	Enviado para su firma a Diputada Ana Francis (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) and Diputada America Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx IP: 187.188.9.200
 VISUALIZADO	07 / 10 / 2022 19:41:15 UTC	Visualizado por Diputada Ana Francis (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.9.200
 FIRMADO	07 / 10 / 2022 19:41:27 UTC	Firmado por Diputada Ana Francis (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.9.200
 VISUALIZADO	07 / 10 / 2022 21:54:49 UTC	Visualizado por Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.119.154

TÍTULO	Rectificación de turno
NOMBRE DE ARCHIVO	0202 Solicitud de...ción de turno.pdf
ID DE DOCUMENTO	c054edcb6ce61cc748f1b0a6310fd51d3991291c
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	07 / 10 / 2022 21:56:15 UTC	Firmado por Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.119.154
 INCOMPLETO	07 / 10 / 2022 21:56:15 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.